

**GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA LLAMADO A CONCURSO FNDR 6% FONDO MEDIO AMBIENTE AÑO 2021 PARA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE DE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTOS MÁXIMOS Y MARCO ASIGNADO PARA EL LLAMADO.**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. N°1 de 2005 del Ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 27 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designa Intendente para la región de Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2021, señala, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. Que, mediante el Decreto número 72, del 13 de marzo de 2021, se prorroga estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

3. Que, por ORD N°413 de fecha 06 de febrero de 2020, la Contraloría General de la República tuvo a bien en comunicar lo resuelto por dicha entidad control mediante Dictamen N°73.506 de 2015 y lo establecido en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 del año 2020, respecto a los Instructivos que los Gobiernos Regionales deben dictar al alero de lo preceptuado en la citada glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos vigente, estarán exentos del trámite de toma de razón, atendiendo a los montos de cada iniciativa.

4. Que, mediante el acuerdo Core N°5.788 de fecha 15 de enero del 2021, aprueba distribución presupuestaria año 2021, incluyendo los recursos correspondientes a la glosa 02 numeral 2.1 de la Ley N°21.289 sobre presupuesto para el sector público del año en curso.

5. Que, en Acuerdo Core N° 5.791, con fecha 15 de enero del 2021, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.

6. Que, mediante Acuerdo N° 5.830 de fecha 16 de abril del 2021 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021.

7. Que, con fecha 27 de abril de 2021 en Resolución Exenta N° 452, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021.

8. Que, por Resolución Exenta N° 494 del 05 de mayo de 2021, rectifica a Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021, que aprueba instructivo general del fondo del 6% FNDR.

9. Que, por Resolución Exenta N° 571 del 31 de mayo de 2021, modifica a Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021, que aprueba instructivo general del fondo del 6% FNDR.

10. Que, según lo anterior, se establece un marco presupuestario para el llamado a concurso fondo medio ambiente del FNDR 6% año 2021, para subvención de actividades de carácter medio ambiental, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipios y entidades públicas por un monto de M\$70.000. (Setenta millones de pesos), cuyas iniciativas no deberán superar los M\$5.000 (cinco millones de pesos).

11. Que, en vista de lo anterior, por este acto el Gobierno Regional de Aysén, viene a efectuar el llamado a concurso para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas a postular iniciativas de carácter medioambiental, conforme a lo establecido en los títulos III de las Postulaciones y V Proceso de selección, en el tenor que se establece en la presente resolución.

12. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

**RESUELVO:**

**1. POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LO PRECEDENTE,** EFECTÚESE el Llamado Año 2021 para el concurso del fondo medio ambiente del FNDR 6% del año 2021, para subvención de actividades de carácter medioambiental, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, de conformidad a lo establecido glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2021, según cronograma de esta resolución, el que podrá ser modificado según las necesidades del Servicio mediante resolución dictada al efecto, publicada en el sitio [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl).

**2. ESTABLÉZCANSE** las siguientes condiciones y requisitos que regirán este llamado a postulación:

2.1. El presente llamado de postulación, se hará a través de dos modalidades, formato papel, las cuales podrán ser presentadas en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén preferentemente en General Parra 101, o Ejército 405, Coyhaique. Para el caso de las provincias de Aysén, General Carrera y Capitán Prat, se podrán ingresar sólo en el horario y fechas establecidas en cronograma que regirá el proceso, en los Departamentos de Planes y Programas de este Gobierno Regional, los cuales funcionan en las gobernaciones respectivas y postulación en línea que se encuentra disponible en dirección [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl). Fondos concursables.

2.2. Del mismo modo, de existir postulaciones ingresadas en ambas modalidades, solo se evaluará la postulación ingresada en línea, quien postule en línea deberá llevar todo el proceso bajo esta modalidad.

2.3. Las iniciativas deberán iniciar sus actividades que correspondan a la presente postulación a contar del mes de octubre y antes del 30 de noviembre del presente año.

2.4. El total de las actividades para este llamado a concurso no podrán superar los 7 meses de ejecución.

2.5. El Gobierno Regional de Aysén financiará iniciativas con un monto límite por proyecto según líneas de postulación fondo medio ambiente.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MONTO MÁXIMO POR LÍNEA DE SUBVENCIÓN PESOS (\$)	MARCO ASIGNADO POR LÍNEA PESOS (\$)
<b>LINEA N°1</b> educación ambiental	<b>5.000.000</b>	<b>30.000.000</b>
<b>LINEA N°2</b> conservación del medio ambiente y la biodiversidad.	<b>5.000.000</b>	<b>20.000.000</b>
<b>LINEA N°3</b> promoción y educación de la gestión de residuos y la descontaminación atmosférica.	<b>5.000.000</b>	<b>20.000.000</b>



2.6. Optarán a obtener financiamiento con recursos del Fondo Nacionales de Desarrollo Regional, las iniciativas que obtengan en la etapa de evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos y/o según disponibilidad presupuestaria.

2.7. El proceso que se abre por el presente Llamado, se regirá por los plazos que se señalan a continuación, los que podrán ser modificados por el Gobierno Regional de Aysén mediante resolución que se publique en el sitio [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl).

CONVOCATORIA	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Fechas de Apertura y Cierre	07/06/2021	18/06/2021	Entrega de postulación formato papel Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101.  Ingreso Oficinas DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12.00 horas  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre postulación en formato papel 12.00 hrs</b></li> <li>• <b>Cierre de proceso de postulación en línea 23.59 hrs.</b></li> </ul> <p style="text-align: center;">Día 18/06/2021</p> <p style="text-align: right;"><b>10 días</b></p>
Periodo de consultas	07/06/2021	17/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Consultas se debe realizar al correo electrónico <a href="mailto:vgarrido@goreaysen.cl">vgarrido@goreaysen.cl</a> hasta las 16.00 hrs.</b></li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>09 días</b></p>
Etapas de Admisibilidad	21/06/2021	25/06/2021	<b>05 días</b>
Publicación de Admisibilidad	29/06/2021	29/06/2021	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondos Medio Ambiente) o Sitio postulación en línea.  <p style="text-align: right;"><b>01 día</b></p>
Actos administrativos proceso concursable	30/06/2021	01/07/2021	<b>02 días</b>
Formulación de observaciones	02/07/2021	20/07/2021	<b>12 días</b>
Publicación de Observaciones	21/07/2021	21/07/2021	Publicación Acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner Fondos Medio Ambiente) o Sitio postulación en línea  <p style="text-align: right;"><b>01 día</b></p>
Levantamiento de observaciones por parte de las organizaciones.	22/07/2021	28/07/2021	Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101.  Ingreso Oficina de Partes DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12.00 hrs.  Quienes postulan en línea hasta las 23.59 hrs de día 28/07/2021  <p style="text-align: right;"><b>05 días</b></p>
Etapas de Evaluación, pre-selección y resultados	29/07/2021	11/08/2021	<b>10 días</b>
Publicación de evaluación, selección y resultados	12/08/2021	Publicación acta en sitio <a href="http://www.goreaysen.cl">www.goreaysen.cl</a> (Banner fondo Medio Ambiente)	<b>01 día</b>
Etapas de apelación	13/08/2021	19/08/2021	Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101.  Ingreso Oficina de Partes DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12.00 horas  En línea hasta las 23:59 hrs Día 19/08/2021  <p style="text-align: right;"><b>05 días</b></p>
Etapas de apelación, Comisión de Apelación	20/08/2021	24/08/2021	<b>03 días</b>
Publicación de Resultado de Apelación	25/08/2021	25/08/2021	<b>01 día</b>

3. ESTABLÉZCASE, como puntaje de corte la cantidad de 60 puntos y según exista disponibilidad presupuestaria.

4. La ejecución estará sujeta a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 452 de fecha 27 de abril del 2021 que tuvo por aprobado el instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021, para subvención de actividades de medioambiental, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, la Resolución Exenta N° 494 del 05 de mayo de 2021 que rectifica la Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021 y la Resolución Exenta N° 571 del 31 de mayo de 2021, que modifica a Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021, que aprueba instructivo general del fondo del 6% FNDR.

5. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl), debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 455571-98f2dd en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>